



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 28 MAR 2019

Expte. N° 24.640/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 25 por el Dr. José Ramón MOLINA, Secretario del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta ; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se rectifique el error material producido en la Resolución CS N° 595/17, de acuerdo a la corrección solicitada a fs. 24 por la Dirección de Títulos y Legalizaciones de la SECRETARÍA ACADÉMICA.

QUE mediante la citada resolución se otorgó al Profesor Daniel Rubén CORDOBA, D.N.I. N° 16.234.237, el título de "Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Salta", en reconocimiento a su valioso aporte a la difusión de la Ciencia, particularmente la Física.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión)".

Por ello, en virtud al mencionado reglamento y lo establecido en la Resolución CS N° 544/11,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el Artículo 1° de la Resolución CS N° 595/17, en el sentido de dejar aclarado que donde dice: "Profesor Daniel Rubén CORDOBA, D.N.I. N° 16.234.237", debe decir: "Sr. Daniel Rubén CORDOBA, D.N.I. N° 16.234.237".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



LIC. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

LIC. SILVIA SUHRING  
COORDINADORA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS  
Sec. Académica - Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0360-2019